

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

### ARTICULO DE OFICIO.

Gaceta del 16 de Setiembre.

El Presidente del Consejo de Ministros al Ministro de la Gobernación:

«Córdoba 15 de Setiembre de 1862 á las ocho y enarenta y cinco minutos de la noche.—SS. MM. y AA. despues de oír esta mañana una misa de Pontifical, visitaron los Asilos de Beneficencia;

A las tres hubo besamanos general, y seguidamente asistieron á una funcion de toros. La presencia de los Reyes fué saludada con victores y aclamaciones de ardiente entusiasmo.

No cesan un momento las demostraciones de alegría de estos habitantes.

El Régio alojamiento se ve rodeado de multitud de gentes de la ciudad y de los pueblos de la provincia, ansiosos de saludar á la Real familia.»

SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar Berenguela y Doña Maria de la Paz continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 14 de Setiembre.

### MINISTERIO DE ESTADO.

Real decreto.

Vengo en admitir la renuncia

que por el estado de su salud me ha presentado D. Antonio Luis de Arnau del cargo de mi Ministro residente en Suecia y Noruega, para que fué nombrado por decreto de 27 de Julio último, y disponer que de este sin ningun efecto; continuando el interesado en el desempeño de la plaza de Ministro Secretario de las Ordenes de Carlos III, Isabel la Católica y Damas Nobles de Maria Luisa que antes obtenia. Dado en San Ildefonso á 4 de Agosto de 1862.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado, Saturnino Calderon Collantes.

### MINISTERIO

### DE LA GOBERNACION.

Real decreto.

Habiendo renunciado D. Francisco de Uztáriz el cargo de Diputado á Cortes por el distrito de Almáden, provincia de Ciudad-Real, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846, y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en Palacio á 10 de Setiembre de 1862.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernación, José de Posada Herrera.

### GOBIERNO

### de la provincia de Zaragoza,

Circular número 474.

En el número 132 del Boletín

oficial correspondiente al martes 19 de Agosto último, se publicó la Real orden de 16 de Julio último concediendo autorizacion á D. Guillermo Laa y Rute para publicar un periódico de Administracion que se titulará «Boletín general del Ministerio de la Gobernación» cuyo objeto es insertar, todos los Reales decretos, Reales órdenes, disposiciones reglamentarias, movimiento general de empleados y cuantas medidas emanadas de dicho Ministerio, impriman carácter en los asuntos públicos.

Al recomendar el Gobierno de S. M. esta publicacion teniendo en cuenta la utilidad que ofrece, se ha servido autorizar á los Ayuntamientos para consignar en sus respectivos presupuestos el importe de la suscripcion anual.

En su virtud, he creido de mi deber hacer un servicio á las espresadas corporaciones municipales y funcionarios dependientes del citado Ministerio, recomendándoles con interés la suscripcion á dicho Boletín general, cuyo periódico oficial ha de serles muy útil para la mejor gestion de los negocios que les están confiados Zaragoza 17 de Setiembre de 1862.—El V. del C. G. I., Manuel Fernando Lozano.

Circular número 475.

Las frecuentes reclamaciones que presentan en este Gobierno los compradores de bienes ncionales originadas por el poco respeto que en algunas localidades se tiene á la propiedad que adquieren, y la falta de cumplimento á las órdenes

que con este objeto comunica la Administracion del ramo, en virtud de providencias emanadas de mi autoridad; me obligan á prevenir á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, con el fin de evitar los perjuicios que se irrojan á los compradores de fincas, puesto que no se les deja en el libre disfrute de la posesion legítimamente adquirida, que están en el deber de prestarles cuantos auxilios les reclamen, no permitiendo que ni por los Ayuntamientos, ni por los particulares, sea cualquiera los motivos que aleguen, se les inquiete ni moleste, respetando siempre las propiedades en su cabida y linderos con que se anunciaron á la venta; pudiendo, sin embargo, caso de tener que alegar alguna razon fundada, acudir á mi autoridad; pero sin que por esto y hasta su resolucio se entienda que puedan perturbar la posesion.

Si, como no espero, se continuaran los abusos que me he propuesto remediar, y se produjerén nuevas quejas por los compradores, exigiré á los Alcaldes que las motiven las multas con que desde ahora les comino, asi como la mas estrecha responsabilidad por desobediencia á mi autoridad Zaragoza 19 de Setiembre de 1862.—El G. E., Nemesio de Pombo.

### ORDEN PÚBLICO.

Circular número 476.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, guardia civil y empleados del ramo de vigilancia, procederán

á la busca y captura de Joaquin Lorte Clavero, cuyas señas á continuacion se espresan, y en el caso de ser habido lo remitirán con seguridad, á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Sariñena que lo reclama, dando cuenta á este Gobierno de haberse así verificado. Zaragoza 18 de Setiembre de 1862.—El V. del C. G. I. Manuel Fernando Lozano.

*Señas del reclamado.*

Edad 25 años, estatura alta, cara larga, ojos garzos, nariz regular, color sano, barba cerrada, tiene una cicatriz en el cuello; viste pantalon y lo demas al estilo del pais con blusa azul y alpargatas á lo miñon.

*Circular número 470.*

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, guardia civil y empleados del ramo de vigilancia procederán á la busca y captura de Saturnino Antolin, vecino de Quintanar de la Sierra, cuyas señas se espresan á continuacion; y en el caso de ser habido lo remitiran con la debida seguridad á disposicion del juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes, dando parte á este Gobierno de haberlo así verificado. Zaragoza 18 de Setiembre de 1862.—El V. de C. G. I., Manuel Fernando Lozano.

*Señas del reclamado.*

Edad de 40 á 44 años, estatura 5 pies, cargado de hombros y bien proporcionado de cuerpo, cara redonda, muy cerrado de barba, ojos hundidos y garzos, nariz ancha y roma, boca grande y larga, pelo y barba negra, con una cicatriz grande en la cabeza: viste pantalon de paño muy estropeado y remendado, color pardo, chaqueta muy estropeada, del mismo paño y color, chaleco de verano muy estropeado, alpargatas, sombrero calañés muy malo; lleva cédula de vecindad expedida en Quintanar de la Sierra.

La conducta de médico de Velilla de Ebro se halla vacante por dimision para trasladarse á otro punto del que la obtenia; su dotacion de titular por la asistencia de los pobres, es de 200 rs. vn. pagados por el Ayuntamiento y 5460 reales pagados por una junta de contribuyentes. Los que deseen obtener dicha plaza, presentarán sus

solicitudes hasta el dia 28 del actual, en la secretaría de Ayuntamiento en cuyo dia se proveerá.

El Ayuntamiento de Aniñon arrendará en pública licitacion el cántaro de medir vino, sin la exclusiva, para el año 1863, á las diez de la mañana de los dias 22 y 28 del actual, en las casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en su secretaría.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Mediana, provincia de Zaragoza, en sesion celebrada en 16 del mes actual, acordó declarar á partido abierto el de farmacéutico de la misma, por dimision del que lo tenia, el que recibirá del presupuesto municipal 300 rs. vn. por las medicinas dadas á las familias pobres, los profesores que deseen obtener el partido, presentarán sus solicitudes hasta el 29 del mes actual al presidente de la corporacion, en cuyo dia se proveerá la vacante, debiendo advertir que la poblacion se halla á cuatro leguas de Zaragoza, y consta de 428 vecinos.

La plaza de médico de beneficencia del pueblo de Monzalbarba se halla vacante por dimision del que la obtenia, su dotacion consiste en 200 rs. pagados por el Ayuntamiento de fondos municipales y ademas el derecho de contratarse á partido abierto con los vecinos del mismo. Los aspirantes que reúnan los requisitos legales dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento hasta el 15 del mes de Octubre que se proveerá.

D. Benito Ramon Zaragozano, Juez de paz del distrito de la Universidad y encargado del de primera instancia del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y oficio del que refrenda, penden autos egecutivos instados por D. Felipe Guallart, vecino de esta ciudad, contra don Manuel San Martin que lo es de la villa de Zuera, sobre pago de maravedises, en los cuales se ha mandado proceder á la venta en pública subasta de una casa situada en dicha villa de Zuera y su calle Mayor, señalada con el núm: 26, á cuya calle tiene su entrada principal y parte del corral, y á la parte de Marienda el corral en toda

su longitud con puerta tambien á dicha calle, confronta ademas por O. con corral de Pablo Marco y casa de la viuda de don Rafael Iribarren, y por P. con corralito de Joaquin Herrero, casa y corral de la viuda de Licer Ariño. Consta el edificio de piso firme con una parte de bodega subterranea, piso principal y desvanes aboardillados; la cual ha sido retasada por el arquitecto D. Eusebio Blasco y Taula en 31086 rs. vn.

Cuya subasta tendrá lugar el dia martes 7 del próximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana en la sala de audiencias de este Juzgado, y el expediente estará de manifiesto en la escribania del actuario, sin que conste que la casa se halle grabada con ninguna carga. Dado en Zaragoza á 15 de Setiembre de 1862.—L. Benito Ramon Zaragozano.—Por su mandado, Ventura Ascarate.

D. Gregorio Naval, notario del colegio del territorio de la Audiencia de Zaragoza y antes escribano numerario de esta villa.

Doy fe: Que en el incidente que pende en este Juzgado y escribania del que autoriza sobre declaracion de pobreza, instado por Maria Labordeta vecina de esta villa, se ha dictado la sentencia que dice:

Sentencia.—«En la villa de Belchite á 12 de Setiembre de 1862; el Sr. D. Teodoro Aspás, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en los autos seguidos en este Juzgado entre partes de una y como demandante Maria Labordeta de esta vecindad, soltera representada por su curador D. Tomás Mayayo y de la otra como demandado Clemente Marteles, vecino de Plenas, como marido de Manuela Naval, representado en su rebeldia por los estrados del tribunal, sobre que se declare pobre á la primera para interponer demanda de injurias contra la última, y en cuyos autos ha sido tambien oido el promotor fiscal del Juzgado, por ante mi el infrascrito escribano, dijo:

Que resultando de los mismos que la Maria Labordeta no posee bienes sitios algunos por tenerlos en viudedad de su ma-

dre Francisca Bielsa, en cuya compañía vive, y que los muebles que le correspondieron como herencia de su difunto padre consisten en tres cahices de trigo, otros tres de cebada y algunos enseres ó efectos de casa de insignificante valor, sin que ademas ejerza industria tráfico ni comercio alguno:

Y considerando que por ello se halla en la clase de pobre:

Vistos el artículo 182 y siguientes, del título 5.º y el 1190 de la ley de enjuiciamiento civil;

Que debo declarar y declaro pobre á Maria Labordeta para solo el efecto de interponer la demanda de que queda hecho mérito y esto sin perjuicio del pago de las costas de su defensa en su caso.

Pues por esta mi sentencia que se notificará á las partes haciéndose ademas notoria por medio de edictos, remitiendo un ejemplar al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su insercion en el *Boletín oficial* de la misma, así lo pronuncio, mando y firmo, Teodoro Aspás.—Ante mi, Gregorio Naval.

Asi resulta del incidente al principio nombrado al que me remito. Y para que conste doy, signo y firmo el presente en Belchite 13 de Setiembre de 1862.—En testimonio de verdad, Gregorio Naval.

**Parte no oficial.**

En la noche del 48 al 49 de Setiembre ha desaparecido una pón-tona de 26 á 28 cahices de cebada, la cual estaba amarrada á orillas del rio Ebro; suponiendo que por efecto de la riada habrá marchado rio abajo. Se suplica á los Alcaldes de los pueblos de la ribera del Ebro den parte, caso de hallarse en sus términos, á don Alejandro Sagristan del Royo, de esta ciudad, á quien pertenece.

**IMPRESA**

de Antonio Gallifa;